



Río Cuarto, 01 de agosto de 2025

VISTO el Expediente N° 148367 y la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, elevando la renuncia Definitiva a su cargo Efectivo en la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple, del Profesor Raúl Oscar ARRÁZOLA (DNI N° 11.689.865); y

CONSIDERANDO

Que la renuncia definitiva se fundamenta en que el Profesor Raúl Oscar ARRÁZOLA se acoge a los beneficios de la Jubilación, ello a partir del 01 de agosto del corriente año, y según lo expresado en nota obrante a fs. 06 del Expediente de referencia.

Que el docente renunciante, ha cumplimentado con el Examen Psicofísico Postocupacional en la Dirección de Salud, como así también, la Ficha de control y cargos y documentación en las diferentes Direcciones allí consignadas, ello a efectos de dar curso a la renuncia presentada.

Que se cuenta con el aval Departamental respectivo.

Que mediante Resolución de Consejo Directivo N° 206/2025 de esta Facultad, se delega al Señor Decano la potestad de aceptar, o en su caso proponer su aceptación al Consejo Superior, renuncias del personal docente de esta Facultad de Ciencias Humanas, mediante actos resolutivos decanales.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior de esta U.N.R.C., acepte la renuncia **Definitiva** presentada por el **Profesor Raúl Oscar ARRÁZOLA** (DNI N° 11.689.865) a su cargo docente con carácter Efectivo en la categoría de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Simple**, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del **1ero. de agosto de 2025**.

ARTÍCULO 2º: Agradecer al citado Docente los importantes Servicios Académicos prestados en el ámbito de esta Facultad y de la UNRC.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 310/2025

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 01 de agosto de 2025 a las 13:55:54

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-310_25 Proponer al CS aceptar renuncia definitiva ARRAZOLA Oscar PAD Simple Juridicas 1 [a00719]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas